

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL **Nº G-041-2021**

Cusco, 03 de junio de 2021.

VISTO:

El documento Nro. A-0304-2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, dirigido al Gerente General de EGEMSA, mediante el cual solicita la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico 2021 e Informe Legal Nro. 034-2021-GA;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, es una empresa de propiedad del Estado y está bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF, fue aprobado el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley;

Que, por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, fue aprobado el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente lo siguiente: *“Luego de aprobado; el Plan Anual de Contrataciones, puede ser notificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, la Gerencia General de EGEMSA mediante Resolución Nro. G-004-2021, de fecha 14 de enero del 2021, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico del 2021;

Que, la Gerencia General de EGEMSA mediante Resolución Nro. G-023-2021, de fecha 12 de marzo del 2021, aprobó la Primera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico del 2021.

Que, la Gerencia General de EGEMSA mediante Resolución Nro. G-031-2021, de fecha 19 de abril del 2021, aprobó la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del ejercicio económico del 2021.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, mediante documento A-0304-2021 de fecha 02 de junio de 2021, solicitó a la Gerencia General de EGEMSA, la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del año 2021, de acuerdo con el informe elaborado por la División de Logística de EGEMSA, cuyo detalle es el siguiente:

Inclusiones:



- Servicio Gestionado de comunicaciones por voz mediante alquiler de Centrales Telefónicas y anexos IP, debe ser programada como Adjudicación Simplificada con un valor estimado de US\$ 86,949.38 (Ochenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 38/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a ser convocada en el mes de junio del 2021.
- Servicio de Transporte de personal de operaciones de la C.H. MACHUPICCHU grupos I y II, debe ser programada como Adjudicación Simplificada con un valor estimado de US\$ 31,320 (Treinta y un mil trescientos veinte con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a ser convocada en el mes de junio del 2021.

Con los vistos bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerente Legal;

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. del ejercicio económico 2021, conforme al siguiente detalle:

Inclusiones:

- Servicio Gestionado de comunicaciones por voz mediante alquiler de Centrales Telefónicas y anexos IP, debe ser programada como Adjudicación Simplificada con un valor estimado de US\$ 86,949.38 (Ochenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 38/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a ser convocada en el mes de junio del 2021.
- Servicio de Transporte de personal de operaciones de la C.H. MACHUPICCHU grupos I y II, debe ser programada como Adjudicación Simplificada con un valor estimado de US\$ 31,320 (Treinta y un mil trescientos veinte con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a ser convocada en el mes de junio del 2021.

Segundo. – Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, haga conocer la presente resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

